

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Miles de \$

Sub-Título	Clasificación Económica	Total Bruto	Transferencias	Total
	INGRESOS	3.916.656.475	169.330.908	3.747.325.567
05	Transferencias Corrientes	172.261.429	-	172.261.429
06	Rentas de la Propiedad	586.033	-	586.033
07	Ingresos de Operación	26.678.339	-	26.678.339
08	Otros Ingresos Corrientes	12.290.814	-	12.290.814
09	Aporte Fiscal	2.404.284.103	-	2.404.284.103
10	Venta de Activos No Financieros	816.648	-	816.648
12	Recuperación de Préstamos	2.714.438	-	2.714.438
13	Transferencias para Gastos de Capital	1.283.167.788	169.330.908	1.113.836.880
14	Endeudamiento	11.669.137	-	11.669.137
15	Saldo Inicial de Caja	2.187.746	-	2.187.746
	GASTOS	3.916.656.475	169.330.908	3.747.325.567
21	Gastos en Personal	1.439.199.493	-	1.439.199.493
22	Bienes y Servicios de Consumo	263.335.813	-	263.335.813
23	Prestaciones de Seguridad Social	8.731.921	-	8.731.921
24	Transferencias Corrientes	326.641.252	-	326.641.252
25	Integros al Fisco	5.617.089	-	5.617.089
26	Otros Gastos Corrientes	136.821	-	136.821
29	Adquisición de Activos No Financieros	22.356.401	-	22.356.401
30	Adquisición de Activos Financieros	138.107.040	-	138.107.040
31	Iniciativas de Inversión	873.572.616	-	873.572.616
32	Préstamos	11.728.479	-	11.728.479
33	Transferencias de Capital	806.827.360	169.330.908	637.496.452
34	Servicio de la Deuda	20.402.190	-	20.402.190

GLOSAS :

- 01 Asociada al subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo.
Se informarán trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos los gastos imputados a "Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia", en que haya incurrido cada uno de los Servicios de esta Cartera de Estado.
Asimismo, se informará el detalle de los programas de capacitación efectuados, la nómina de las entidades ejecutoras, su mecanismo de adjudicación, y funcionarios capacitados, todo lo anterior, desagregado por programas.
- 02 Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad \$3.864.776 miles.
- 03 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el estado de las presentaciones judiciales, denuncias y querellas que se presenten en tribunales. La información deberá contener el estado de tramitación y número de identificación de la acción en tribunales. La comunicación deberá contener la información desde el año 2012 hasta el mes correspondiente a la fecha de envío. En el mes de enero de 2021, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.
- 04 Trimestralmente el Ministerio del Interior y Seguridad Pública deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el listado de las marchas, manifestaciones, actividades deportivas y en general aquellas que se realicen en lugares públicos y para las cuales es necesario solicitar

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2021
Partida: Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Miles de \$

una autorización previa. La información deberá contener la fecha de la actividad, entidad que organiza, individualización del representante, objetivo del acto y lugar de realización de éste. En el mes de enero de 2021, dicha Cartera de Estado remitirá el primer informe sobre esta materia y luego se enviará, a contar de marzo, la información trimestral.

- 05 Se incluyen \$70.442.995 miles para el desarrollo de proyectos de Agua Potable Rural (APR) en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, y Gobiernos Regionales. Este monto podrá ser incrementado durante el año 2021, en la medida que se justifique la ejecución de nuevos proyectos, según las necesidades de las regiones del país.
Trimestralmente, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública informará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre el avance de la ejecución de estos recursos, así como el detalle de los proyectos en ejecución.
- 06 Para que transcurridos 10 días hábiles de realizada la asignación del 6% del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, los Gobiernos Regionales entreguen a la Cuarta Subcomisión Mixta de Presupuestos información que incluya las ponderaciones de todos los proyectos admitidos y los fundamentos considerados para la priorización de los proyectos asignados.
- 07 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones.
- 08 Informará semestralmente, 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación, a la Comisión de Seguridad Pública y a la Comisión de Defensa Nacional, acerca de todos los planes, políticas y acciones destinados a fortalecer la ciberseguridad.